

NUM. 4977.

Suscripcion en Córdoba. . .

Por un mes... 8 rs. Por trimestre. 22 rs.

DOMINGO 24 DE FEBRERO DE 1867.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVIII.

Seccion editorial.

CORDOBA 24 DE FEBRERO DE 1867.

Tomamos de nuestro colega La Provincia de Alicante el siguiente artículo, estando completamente de acuerdo con las saludables ideas que en él se vierten...

série de reflexiones, pero sin salirnos de la poblacion, del punto en que vivimos en sociedad...

No toda fealdad en forma, ni todo desaseo, consisten en el desaseo y la fealdad que hieren directamente los sentidos con que se relacionan...

De ahí que sean tambien dignas de aplauso las leyes que anatematizan toda procacidad de lenguaje en público...

Muy digna, pues, será de aplauso la observancia de esas disposiciones que la prohiben, y nosotros rogaremos un día y otro a las autoridades de esta localidad a quienes compete...

Seccion oficial.

La Gaceta del 21 contiene el siguiente

Real decreto. Atendiendo a las razones que me ha espuesto mi ministro de Fomento...

Artículo 1.º Los licenciados en cirugía médica ó cirujanos de primera clase podrán cambiar su título por el de facultativo de segunda clase creado por el real decreto de 7 de noviembre último...

Art. 2.º Los cirujanos de segunda, tercera y cuarta clase podrán aspirar al mismo título, acreditando estudios académicos ó estudios privados en la forma que se determinará.

Art. 3.º Podrán aspirar al título de facultativo de segunda clase por medio de estudios privados los cirujanos que llaven 10 años de práctica.

Art. 4.º Los cirujanos que aspiren al título de facultativo de segunda clase se sujetarán en sus estudios, tanto académicos como privados, a las obras de texto que se señalen a los alumnos de las facultades para las mismas materias.

Art. 5.º Los cirujanos que obtengan el título de facultativo de segunda clase por medio de estudios académicos, podrán optar a los títulos de licenciado y doctor en medicina, recibiendo los grados de bachiller en artes y en medicina, y ganando académicamente los cursos de las materias que les faltan para completar los correspondientes a dichos títulos...

Art. 6.º Los cirujanos que obtengan el título de facultativo de segunda clase con estudios privados, se llamarán facultativos habilitados de segunda clase. Tendrán todos los derechos de esta categoría en cuanto al ejercicio de la facultad...

Art. 7.º Los estudios necesarios para obtener el título de facultativo de segunda clase, se acomodarán a los hechos por los cirujanos al recibir el de su respectiva categoría.

Art. 8.º Los cirujanos de segunda clase estudiarán y probarán en dos años a lo menos las materias siguientes:

Primer año.—Aritmética, álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado y principios de geometría, psicología, lógica física y nociones de química, nociones de historia natural, patología médica y elementos de higiene pública.

Segundo año.—Historia natural y nociones de geología, ampliación de la física, química general, clínica médica y elementos de medicina legal y de toxicología.

Art. 9.º Los cirujanos de segunda clase que hicieron sus estudios como prácticos del arte de curar, cursarán y probarán en dos años las materias siguientes:

Primer año.—Psicología, ampliación de la física, química general ó historia natural y nociones de geología.

Segundo año.—Patología general, clínica de patología general, elementos de higiene pública, enfermedades especiales de la mujer y de los niños, y su clínica y elementos de toxicología.

Art. 10.º Los cirujanos de tercera clase estudiarán y probarán en tres años las materias siguientes:

Primer año.—Psicología, lógica, física y nociones de química, nociones de historia natural, elementos de patología general y de anatomía patológica y clínica de patología general.

Segundo año.—Ampliación de la física, química general, historia natural y no-

ciones de geología, patología médica y elementos de higiene pública.

Tercer año.—Enfermedades especiales de la mujer y de los niños y su clínica, clínica médica y elementos de medicina legal y de toxicología.

Art. 11.º A los cirujanos de segunda y tercera clase que aspiren al título de facultativo de segunda por medio de estudios privados se les podrá dispensar el de las materias de segunda enseñanza, en consideración a lo avanzado de su edad y a la extensión y antigüedad de su práctica facultativa.

Art. 12.º Los cirujanos de cuarta clase, para obtener el título de facultativo de segunda por medio de estudios académicos, deberán ir a roburar en cinco años las materias que a continuación se expresan, simultaneamente además las de uno de los dos años de segunda enseñanza con los dos primeros de la facultad:

Primer año.—Psicología, aritmética, álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusiva y principios de geometría, lógica, física y nociones de química y nociones de historia natural.

Segundo año.—Anatomía descriptiva, elementos de anatomía general, ampliación de física, historia natural y nociones de zoología, química general y disecion desde el 1.º de noviembre á fin de mayo.

Tercer año.—Elementos de fisiología, elementos de patología general y de anatomía patológica, clínica general, elementos de higiene privada y pública y ejercicios de disecion desde 1.º de noviembre á fin de marzo.

Cuarto año.—Elementos de terapéutica y de farmacología, arte de recetar y patología quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes.

Quinto año.—Patología médica, clínica médica, con la introducción a su estudio, obstetricia, enfermedades especiales de la mujer y de los niños, clínica de esta asignatura y elementos de medicina legal y de toxicología.

Art. 13.º Los cirujanos de cuarta clase que aspiren al título de facultativo de segunda por medio de estudios privados podrán omitir los de segunda enseñanza como los cirujanos de segunda y tercera clase en igual caso y por iguales consideraciones.

Art. 14.º Los ministrantes y practicantes podrán aspirar al título de facultativo de segunda clase probando los estudios académicos que se exigen a los cirujanos de la cuarta, y simultaneamente la geografía ó historia general y la historia de España con las asignaturas de los cuatro últimos años de la facultad.

Art. 15.º Los cirujanos, los ministrantes y los practicantes que hayan cursado y probado las asignaturas de uno de los dos primeros años del segundo periodo de la segunda enseñanza podrán estudiar las del otro año simultaneamente con las de los estudios de facultad.

Art. 16.º Los cirujanos que por medio de estudios privados aspiren al título de facultativo habilitado de segunda clase se sujetarán a los mismos exámenes que los aspirantes por medio de estudios académicos, previo el pago de las respectivas matrículas y derechos de examen.

Art. 17.º Se aborarán a los aspirantes al título de facultativo de segunda clase todas las materias así de segunda enseñanza como de facultad que hayan ganado académicamente en establecimientos públicos, y se les dispensará del examen de aquellas que hubieren probado mediante exámenes.

Art. 18.º Los actuales alumnos del primer año de medicina que aspiren al título de facultativo de segunda clase estudiarán las asignaturas que se establecen para este año en el art. 2.º del real decreto de 7 de noviembre último.

Art. 19.º Los que tengan ganado el año preparatorio en la facultad de ciencias podrán omitir el estudio de la ampliación de la física y el de la química general.

Art. 20.º Los actuales alumnos del segundo año de medicina que aspiren al mismo título, a demás de las materias designadas para este año en el art. 2.º del real decreto de 7 de noviembre, completarán el estudio de las partes que les faltan cursar de la anatomía descriptiva y de la general que constituían el segundo curso de anatomía.

Art. 21.º Los que hayan cursado y probado el año preparatorio en la facultad de ciencias podrán omitir el estudio de la historia natural y de las nociones de geología.

Art. 22.º Los actuales alumnos del tercer año de medicina, aspirantes al título de facultativo de segunda clase estudiarán, además de las materias señaladas para este año en el decreto: Elementos de patología general y de anatomía patológica, clínica de patología general y elementos de higiene pública.

Art. 23.º Los alumnos del cuarto año, además de las materias que les están señaladas, estudiarán y probarán para aspirar al título de facultativo de segunda clase: Patología quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, clínica quirúrgica y elementos de higiene pública.

Art. 24.º Los ejercicios para optar al título de facultativo de segunda clase se verificarán en las facultades de medicina, así para los alumnos que hagan sus estudios con la regularidad establecida en el real decreto de 7 de noviembre último, y para los cirujanos de las varias clases, y los ministrantes y practicantes que aspiren a obtener aquel por medio de cursos académicos, es no para los cirujanos que se proponen obtenerlo por medio de estudios privados.

Art. 25.º Estos ejercicios serán dos: uno teórico y otro práctico. El ejercicio teórico será de preguntas sobre las diversas asignaturas de la facultad de segunda clase. Cada examinador preguntará al graduando veinte minutos. El ejercicio práctico consistirá en la exposición de la historia de un caso clínico de medicina ó de cirugía, y en la ejecución de una operación quirúrgica en el cadáver. Esta parte del acto será igual a lo que se prescribe en el art. 209 del reglamento vigente de las universidades del reino.

Art. 26.º Se procederá en todo lo demás concerniente a estos ejercicios con

No te irás, repuso Honorato cogiendo el brazo de la niña. Y sacando su cuchillo le asestó dos golpes furiosos.

Amelia... Las cebras asustadas por la tormenta, acudían a la niña lanzando válidos dolores.

En cuanto al doctor, sumido en honda desesperación, se acusaba de aquel crimen, como si por el contrario, no hubiese hecho lo posible por prevenirlo y evitarle.

Una sonrisa satánica brilló en los labios de Honorato y estremeció el corazón de la infeliz niña.

—¿Me das miedo? —Os lo prometo. —¿Y solo exijas cinco minutos? —Bastan para decidir de mi suerte.



la captura y juicio de apresamiento del vapor «Tornado» ha dado a luz en Cádiz el oficial marinero del mismo...

tas abrazan 2,000 leguas geográficas. Su población según el censo concluido en 1857 se eleva a 415 millones de almas...

Table with 3 columns: item, value, unit. Includes Total consumo (9,095), Movimiento de la bolsa de quiebras (Rs. mrs.), Existencia a fin de la semana anterior (4,581 20), Ingreso obtenido en la presente (72 32), Existencia que resulta para la entrante (4,654 18)

En la oficina de dicha administracion se hallan detallados los pormenores de este resúmen.

Boletín religioso.

—Hoy.—S. Matias, apóstol, y S. Modesto, obispo. —Mañana.—S. Cesareo, obispo y confesor.

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy. Despues de una brillante sintonía abrirá la escena el grandioso drama romántico en 5 actos...

Funcion para mañana. A beneficio del público -A 2 rs.- La Empresa del coliseo de esta capital...

sino, ó la huerfana de Bruselas, exornado con todo su aparato teatral.—Finalizando con un precioso Sainete.—A las 7 y media.—A 2 reales.

CIRCO GALLISTICO

situado en la plaza de las Doblas, núm. 10. Hoy habrá varias y notables luchas de gallos...

Alcance.

La Gaceta del 22 contiene un real decreto sobre el arreglo parroquial, que por su mucha estension no podemos publicar hoy...

Su majestad la Reina se dignó recibir el 21 en audiencia particular al señor ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de Austria...

Ha sido nombrado alcalde-corregidor de Málaga el gobernador de la provincia Sr. Alonso, según dice un periódico.

Por el ministerio de la Guerra se ha puesto a disposicion del de Hacienda para su próxima ensagacion el castillo de las Peñas de San Pedro.

D. Francisco Javier Guajardo y Venegas ha sido agraciado con el título de marqués de la Reunion de Nueva España.

Los periódicos franceses traen noticias de Chile que alcanzan al 2 de enero, y del Perú al 13, confirmando la de que la escuadra aliada, a despacho de todas las amenazas...

No tiene fundamento la noticia que ha circulado por París de que el príncipe

Napoleon usará de la palabra en el Senado acerca de la politica interior.

En los círculos diplomáticos y financieros de París se considera la teoría de discurso imperial sobre las grande agrupaciones como una amenaza contra Bélgica.

Los periódicos anglo-americanos, al hablar de la marcha de Juárez desde Durango y Zacatecas a la capital del imperio mejicano, dicen que se encuentran a las inmediaciones de Méjico 40,000 soldados juaristas.

Las últimas noticias de Italia dicen que el rey había recibido al enviado griego Sr. Conduriotis.

El 17 dió la familia real una comida con motivo de la llegada a Florencia del representante de Austria, baron Kubeck.

Un antiguo diputado, el señor Nervo, era el candidato nombrado para la subsecretaría del ministerio de Hacienda.

El periódico oficial de San Petersburgo, juzgando el discurso del emperador Napoleon, dice que existe un acuerdo entre los gobiernos de Europa sobre la cuestion de Oriente.

Aunque no están oficialmente nombrados los nuevos ministros húngaros, ya asistieron el día 15 á la conferencia ministerial presidida por el emperador.

Veinte diputados del Cuerpo legislativo francés han firmado una peticion de interpelecion con objeto de pedir al gobierno esplicaciones sobre las últimas reformas liberales...

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martinez.

Imprenta, libreria y litografia del DIARIO DE CORDOBA, S. Fernando, núm. 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Colizacion oficial del 28. Consolidado 33,65. Diferido 31,40. Denda amortizable de primera clase 00,00.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 5 de la mañana. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 3 y 35 minutos de la tarde.

Ferrocarriles.

De Córdoba á Madrid. Habrá un solo tren, que saldrá de Córdoba á las 5 de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 5 minutos de la noche.

minutos de la tarde. De Málaga sale á las 5 de la mañana, y llega á Córdoba á las 2 y 36 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba á las 3 y 25 minutos de la tarde...

Seccion de Bobadilla á Antequera. Hay tres trenes: saldrán de Bobadilla á las 1 y 10 minutos de la tarde, á las 7 y 24 minutos de la noche, y á las 11 y 6 minutos de la misma.

deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacembra...

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde...

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 1. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. San Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compania, 8. S. Juan, 9. Agerquia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espiritu Santo, 13. S. Basilio, 14. Merced, 15.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada de Sta. Marta. Bujalance. Francisco Desela y Luis Yalera.

Baena. Isidro Colodrero. Doña Mencía. Cristóbal de Navas. Carlota. Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Rambla. Andrés Panadero.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella...

